



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 5 de diciembre de 2014

EXP-EXA N° 8.076/2013

RESD-EXA N° 673/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante - Categoría 7, para el Taller de Física, perteneciente al Agrupamiento Técnico de esta Facultad, efectuada mediante RESD-EXA N° 363/2014, enmarcada en el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada mediante la Resolución del Consejo Superior N° 230/08 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen del Jurado que corre de fs. 207 a 209, fue aprobado mediante RESD-EXA N° 640/2014.

Que se han cumplido todas las instancias y los plazos reglamentarios previstos en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad, Res.C.S. N° 230/08 y modificatorias,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Emanuel Atahualpa ARMATA, D.N.I. N° 35.543.419, en el cargo de TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE - CATEGORÍA 7, para el Taller de Física, perteneciente al Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco de la Res.C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Sr. ARMATA que deberá cumplir las misiones y funciones establecidas en el Anexo II de la resolución RESD-EXA N° 717/2012.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente designación, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 7 del presupuesto de esta Facultad, planta de cargos aprobada mediante la resolución Res.C.S. N° 180/14 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. ARMATA cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Informar al Sr. ARMATA que se encuentra en plena vigencia la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber con copia a: Sr. Emanuel Atahualpa Armata, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
CN  
smv

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa



ING. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa